

### **9. Apoyos en Educación Infantil**

La etapa Educación Infantil ha sido considerada siempre como un periodo educativo de especial singularidad, con entidad propia por su carácter compensatorio de desigualdades, preventivo y de diagnóstico de dificultades escolares. No es casualidad que en los acuerdos de plantillas se haya recogido claramente la figura del apoyo establecido para cada tres unidades en los centros educativos.

A lo largo de los últimos años, el segundo ciclo de Educación Infantil ha sufrido recortes de personal como consecuencia del aumento de la ratio y cierres de unidades justificadas por la Administración con la disminución de la natalidad.

Por si esto no fuera suficiente, de forma unilateral y desatendiendo las demandas de los centros, desde la Consejería de Educación se han mermado de manera generalizada los apoyos que estaban establecidos desde la firma del acuerdo de Plantillas. Esta merma se refleja fundamentalmente en dos casuísticas concretas:

- No se cubren los puestos de las personas que siendo de la especialidad de Infantil ocupan puestos directivos. Esta carencia recae siempre en la falta de personal de apoyo, por lo que el profesorado que está en el aula carece de recursos que por norma le corresponderían. Es esta una política de la Administración que opta siempre a la baja a la hora de dotar de personal a los centros, despreciando la labor del profesorado y la dedicación que requieren los cargos directivos, así como el derecho del alumnado a recibir una educación de calidad. Como consecuencia de esta práctica de la Administración, el profesorado de Educación Infantil se ve discriminado a la hora de optar a un cargo directivo por los perjuicios que provoca en la organización de la etapa y no facilita el acceso de las mujeres, que son mayoritarias en este nivel, al desempeño de funciones directivas.
- Por otro lado, en aquellos centros en los que hay 9 unidades y que tradicionalmente disponían de dos apoyos más un docente de doble perfil infantil/inglés, han visto, en los últimos cursos, como se ha “reinterpretado” el Acuerdo de Plantillas y se les ha retirado apoyos, quedando solamente con 10 especialistas más el doble perfil. Esto, además de un agravio comparativo con los centros de 3 y 6 unidades, supone de nuevo el reflejo de una política de ahorro, injustificable a sabiendas del perjuicio a la calidad de la enseñanza y al empeoramiento que supone para las condiciones laborales del profesorado afectado.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Personal Docente **resuelve** exigir a la Administración educativa:

- 1- Que se cubran las horas de docencia que las personas que ocupan puestos directivos no pueden desempeñar como consecuencia de su cargo.
- 2- Que en aquellos centros con 9 unidades se establezcan apoyos de manera proporcional a como están establecidos en el Acuerdo de Plantillas, es decir, un apoyo cada tres unidades. No se trata de introducir novedad alguna, solamente de mantener los criterios que con anterioridad a los recortes se aplicaban.

**Resolución aprobada por UNANIMIDAD en Oviedo a 26 de marzo de 2018**